



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42218 y 184/42219

17/12/2018

117447 y 117448

AUTOR/A: ALBERTO PÉREZ, Celia (GP)

RESPUESTA:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), en el ámbito de sus competencias, recogidas en el Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, lleva a cabo actuaciones de supervisión y seguimiento del cumplimiento de la normativa de seguridad por parte de las compañías aéreas, poniendo en marcha los mecanismos previstos en la legislación en caso de detectar incumplimientos a la misma.

Las inspecciones que la Agencia realiza no se planifican según una adscripción territorial, sino según los Planes de vigilancia continuada, que se plasman anualmente en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad. Con base en esta planificación, AESA realiza múltiples inspecciones a las compañías como Iberia Express para verificar los diversos aspectos relacionados con la seguridad de sus operaciones.

Madrid, 04 de marzo de 2019